

República Bolivariana de Venezuela Ministerio de Finanzas Oficina Nacional de Crédito Público

Convocatoria para la Oferta Pública de Bonos Soberanos

El Ministerio de Finanzas invita a todos los potenciales inversionistas y a las entidades inscritas en el Registro del Ministerio de Finanzas para operaciones con Títulos Públicos, a participar en la Oferta Pública del nuevo Bono 2025 (la "Oferta del Bono 2025" o la "Oferta") en los términos y condiciones que se especifican a continuación:

Descripción de la Oferta:

La Oferta del Bono 2025 comprenderá la venta de Títulos de Deuda Pública Nacional denominados en dólares de los EE.UU. (el "Bono en Dólares" o "Bono") con vencimiento en 2025 y cupón fijo semestral, en los términos que se resumen a continuación:

| Emisor | República Bolivariana de Venezuela |
|--|--|
| Formato | Eurobono de conformidad con la Regulación S |
| Moneda | Dólares de los EE.UU. ("U.S.\$" o "US\$") |
| Monto | Mínimo U.S.\$ 1.000.000.000,00 |
| Cupón | Fijo y pagadero semestralmente sobre la base de cálculo 30/360, a ser determinado por la República en el momento de Inicio del Período de la Oferta. |
| Margen sobre el Tesoro Norteamericano | A ser establecido por la República en base a un margen sobre el bono del Tesoro Norteamericano que vence el 15 de Febrero del 2031 con un cupón de 5,375%. |
| Vencimiento | 21 de abril de 2025 |
| Fecha de pago de intereses | Los días 21 de abril y 21 de octubre de cada año |
| Amortización | Única al vencimiento |
| Ley aplicable | Estado de Nueva York, EE.UU. |
| Cotización | La República solicitará la cotización de los Bonos en la Bolsa de |
| | Valores de Luxemburgo |
| Liquidación | El precio de compra será pagadero en bolívares a la tasa de cambio oficial de DOS MIL CIENTO CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 2.150,00) por U.S.\$1,00 |

El Bono en Dólares no ha sido ni será registrado bajo la Ley de Mercado de Capitales de los Estados Unidos de América (*Securities Act of 1933*) y está siendo ofrecido fuera de los EE.UU. de conformidad con la Regulación S de la antedicha Ley de Mercado de Capitales.

Los Agentes Coordinadores son:





La fecha de esta convocatoria es el 04 de abril de 2005

Objetivo de la Oferta del Bono 2025:

Esta Oferta tiene como objetivo el Refinanciamiento de la Deuda Pública Nacional Interna y Externa, de conformidad con lo previsto en el Artículo 7º de la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal del año 2005, publicada en la Gaceta Oficial Nº 5.742 Extraordinario de fecha 13 de Diciembre de 2004.

Marco legal:

La Oferta de Bonos en Dólares, se fundamenta en las siguientes autorizaciones:

- Artículo 7º de la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal del año 2005, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.742 Extraordinario de fecha 13 de diciembre de 2004.
- Opinión del Directorio del Banco Central de Venezuela, según consta en oficio N° GOI-DPI-DA-047 del 04 de Marzo de 2005 y N° GOM-36 del 13 de Enero de 2005, autorización de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional, según consta en oficio N°CPF EXT-38 del 13 de Enero de 2005 y CPF EXT-158 del 03 de Marzo de 2005 y autorización de Consejo de Ministros en reunión N°409 de fecha 11 de Enero de 2005 autorizando al Ejecutivo Nacional a celebrar una Operación de Crédito Público, en el mercado interno o externo, consistente en una Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivo de empréstitos hasta por la cantidad de OCHO BILLONES ONCE MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.8.011.054.982.272,00) o su equivalente en divisas al tipo de cambio oficial que corresponda.

Características del Bono en Dólares:

| Emisor | República Bolivariana de Venezuela |
|----------------------------|---|
| Formato | Eurobono de conformidad con la Regulación S |
| Monto | Mínimo U.S.\$ 1.000.000.000,00 |
| Cupón | Fijo y pagadero semestralmente sobre la base de cálculo 30/360 a ser determinado por la República en el momento de Inicio del Período de la Oferta. |
| Margen sobre el Tesoro | A ser establecido por la República en base a un margen sobre el |
| Norteamericano | bono del Tesoro Norteamericano que vence el 15 de Febrero del |
| | 2031 con un cupón de 5,375%. |
| Vencimiento | 21 de abril de 2025 |
| Fecha de pago de intereses | Los días 21 de abril y 21 de octubre de cada año |
| Amortización | Única al vencimiento |
| Denominaciones | US\$ 1.000,00 mínimo más incrementos de US\$ 1.000,00 |
| Ley aplicable | Estado de Nueva York, EE.UU. |
| Cotización | La República solicitará la cotización de los Bonos en Dólares en |
| | la Bolsa de Valores de Luxemburgo |
| Liquidación | El precio de cada Bono en Dólares será pagadero en bolívares a la tasa de cambio oficial de DOS MIL CIENTO CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 2.150,00) por U.S.\$1,00 |

Participantes convocados:

Podrán participar en esta Oferta las entidades inscritas en el Registro del Ministerio de Finanzas para Operaciones con Títulos Públicos (las "Entidades") y las personas naturales o jurídicas, residentes en Venezuela y clientes venezolanos de cualquier Entidad (los "Inversionistas"). No podrán participar en la Oferta las Entidades que se encuentren excluidas del Registro del Banco Central de Venezuela para las Operaciones con Títulos.

Cronograma de la Oferta:

| | Hora | |
|---------------------------|--------------------|--|
| Día y Fecha | (Caracas 04GMT) | Evento |
| Lunes, | | Publicación de la Convocatoria |
| 04 de abril | | El Ministerio de Finanzas a través la página Web (www.mf.gov.ve), los Agentes Coordinadores y cualquier medio de difusión de información financiera que el Ministerio de Finanzas haya elegido, anunciará la Oferta. |
| | 1:00 pm | A partir de la publicación de la presente convocatoria, los Inversionistas, a través de las Entidades, y las Entidades tendrán acceso a los términos de la Oferta. |
| | 1.00 μπ | Anuncio del Rango del Margen Indicativo sobre el Bono del Tesoro |
| | | Norteamericano El Ministerio de Finanzas anunciará el rango de margen indicativo sobre el bono del Tesoro Norteamericano con vencimiento el 15 de Febrero del 2031 y con un cupón de 5,375% ("Margen sobre el Bono del Tesoro Norteamericano") al cual la República ofrecerá el Bono en Dólares. |
| Miércoles, 06 de abril | 10:00 am | Inicio del Período de la Oferta El Ministerio de Finanzas anunciará el inicio del Período de la Oferta y el: Precio del Bono, Cupón del Bono, y Correspondiente rendimiento del Bono. De esta manera, las Entidades podrán iniciar la remisión de las Órdenes de Compra del Bono en Dólares en nombre propio o en nombre de los Inversionistas. |
| Jueves, 07 de abril | 04:00 pm | Vencimiento del Período de la Oferta Las Entidades podrán remitir, enmendar o retirar las Órdenes de Compra, a nombre propio o a nombre de los Inversionistas, hasta las 4:00 pm. Las Órdenes de Compra que hayan sido recibidas hasta dicha hora y no hayan sido retiradas, se considerarán definitivas. |
| Viernes, 08 de abril | 12:00 m | Adjudicación y Anuncio de los Resultados Tras el cierre del Período de la Oferta, el Ministerio de Finanzas determinará: El monto nominal de Bonos en Dólares a ser emitidos en conformidad con las Órdenes de Compra adjudicadas, y La metodología de adjudicación de las Ordenes de Compra. |
| Jueves, 21 de abril | | Liquidación de la Oferta |

Las Entidades tienen el derecho de imponer horas límites anteriores al vencimiento del período de la Oferta para tener tiempo para procesar las Órdenes de Compra de los Inversionistas. Los Inversionistas interesados en participar deberán contactar a la correspondiente Entidad para ser informados sobre las horas límites que las Entidades han establecido para colocar órdenes de compra.

Aspectos preliminares:

Los Inversionistas interesados en participar en la Oferta deberán dirigirse a las Entidades, discutir sus objetivos de inversión y determinar el volumen de su orden de compra (la "Orden de Compra"). Las Entidades deberán introducir las Órdenes de Compra, siguiendo las indicaciones del instructivo publicado a tal fin por el Banco Central de Venezuela (el "Instructivo de la Oferta") y disponible a través de su página Web (www.bcv.org.ve). El Formato de Transmisión (ver sección: Procedimiento para la Presentación de Cotizaciones de Compra) estará disponible en la página Web del Banco Central de Venezuela (www.bcv.org.ve).

Cada Orden de Compra se considerará valida sólo cuando el Formato de Transmisión esté debidamente llenado. La República se reserva el derecho a rechazar cualquier Orden de Compra de conformidad con el Procedimiento para la Presentación de las Órdenes de Compra. Asimismo, la República se reserva el derecho de dispensar cualquier discrepancia contenida en el Formato de Transmisión y aceptar o no aceptar las Órdenes de Compra.

El lunes 04 de abril del 2005 a la 1:00 p.m. el Ministerio de Finanzas anunciará el Rango del Margen sobre el Bono del Tesoro Norteamericano de la Oferta Pública de Bonos Soberanos. El precio y cupón serán establecidos por el Ministerio de Finanzas, en coordinación con los Agentes Coordinadores, el miércoles 06 de abril a las 10:00 a.m.

La metodología aplicable para la adjudicación será anunciada junto con el anuncio de los resultados de la Oferta el día viernes 08 de abril a las 12:00 m.

Procedimiento para la Presentación de Órdenes de Compra:

Las Entidades deberán presentar las Órdenes de Compra siguiendo las indicaciones del instructivo publicado a tal fin por el Banco Central de Venezuela y disponible a través de su página Web (www.bcv.org.ve). Las Entidades podrán iniciar la presentación de Órdenes de Compra a partir de las 10:00 a.m. del miércoles 06 de abril del 2005 hasta las 4:00 p.m. del jueves 07 de abril del 2005.

Las Entidades que presenten el Formato de Transmisión deberán suministrar la siguiente información:

- Nombre de la Entidad.
- Nombre de la Casa Matriz, de haberla.
- Domicilio y Registro de Información Fiscal (RIF).
- Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona autorizada para presentar las Órdenes de Compra de la Entidad.
- Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona responsable de la liquidación de las Órdenes de Compra de la Entidad.
- Nombre del sistema de liquidación de los Bonos en Dólares (Euroclear o Clearstream).

 Número de la cuenta en Euroclear o Clearstream de la Entidad en la cual serán acreditados los Bonos.

Además, las Entidades deberán presentar por cada Orden de Compra en el Formato de Transmisión:

- Identificar si la Orden de Compra pertenece a una Entidad o un Inversionista.
- Razón Social de la Entidad o Inversionista, en el caso de personas jurídicas, o nombre y apellido del Inversionista, en el caso de personas naturales.
- RIF de la Entidad o Inversionista, en el caso de personas jurídicas, o Cédula de Identidad del Inversionista, en el caso de personas naturales.
- El valor nominal de la Orden de Compra. Los Bonos en Dólares tendrán una denominación mínima de UN MIL DOLARES DE LOS EE.UU. CON 00/100 CENTAVOS (US\$ 1.000,00) más incrementos de UN MIL DOLARES DE LOS EE.UU. CON 00/100 CENTAVOS (US\$ 1.000,00).

Las Entidades y/o Inversionistas deberán proveer suficientes fondos líquidos en la cuenta corriente en el Banco Central de Venezuela para que el Valor de Pago en Bolívares, contravalor de los Bonos en Dólares que le hayan sido adjudicados, pueda ser liquidado.

Términos y Condiciones de Aceptación de las Órdenes de Compra:

Al colocar las Órdenes de Compra las Entidades declararán:

"He suministrado información suficiente a mis Inversionistas, en lo que respecta a la presente Convocatoria, la descripción del proceso operativo relacionado con la colocación de la Orden de Compra, el cronograma de la Oferta y de las restricciones operativas que la Entidad haya impuesto sobre las restricciones descritas en la presente Convocatoria.

He puesto a disposición de mis Inversionistas a través de al menos dos de los siguientes: (i) medios electrónicos, (ii) facsímiles o (iii) medios impresos, la información contenida en la presente Oferta. He informado a mis Inversionistas a donde pueden obtener mayor información en la Entidad, los Agentes Coordinadores, el Ministerio de Finanzas y el Banco Central de Venezuela.

He puesto a disposición de mis Inversionistas una persona de contacto donde éstos pueden acudir a plantear sus dudas y despejar sus inquietudes.

He informado a mis Inversionistas el detalle de los cargos financieros relacionados con la colocación de la Orden de Compra, entre otros, cargos de custodia y los cargos relacionados al pago de cupones.

He informado a mis Inversionistas que la colocación de las Órdenes de Compra puede efectuarse sin la suscripción de un preacuerdo de venta de los Bonos con la Entidad desde el momento de la colocación de la Orden de Compra hasta el momento de la liquidación de la Oferta.

He informado a mis Inversionistas que los Bonos, por constituir instrumentos financieros, pueden variar de precio en el tiempo.

Certifico que los datos suministrados en las Órdenes de Compra son verdaderos y autorizo al Ministerio de Finanzas para que realice las validaciones que considere convenientes para verificar su autenticidad."

Adjudicación:

A las 12:00 pm. del viernes 8 de abril del 2005, el Ministerio de Finanzas determinará el monto nominal de Bonos en Dólares a ser emitidos en la Oferta y las adjudicaciones correspondientes.

El Ministerio de Finanzas podrá declarar desierto el acto sin necesidad de especificar las razones que motivaron dicha decisión.

Anuncio de los Resultados:

El Ministerio de Finanzas anunciará mediante publicación en su página Web www.mf.gov.ve, los Agentes Coordinadores, o cualquier otro medio de difusión la siguiente información:

- Monto nominal de Bonos en Dólares a ser emitidos de conformidad con las Órdenes de Compra adjudicadas.
- La metodología de adjudicación de las Órdenes de Compra.

Liquidación:

El precio del Bono anunciado por el Ministerio de Finanzas resultará en un Valor de Pago en Bolívares por cada Bono en Dólares, equivalente a la siguiente fórmula:

Valor de Pago en Bolívares = Precio del Bono X Valor Nominal del Bono en Dólares X Tasa de Cambio Oficial

El monto nominal del Bono en Dólares que resulte adjudicado será liquidado el día jueves 21 de abril del 2005. El Banco Central de Venezuela debitará de la cuenta corriente de las Entidades correspondientes el Valor de pago en Bolívares, calculado a la tasa de cambio oficial de DOS MIL CIENTO CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 2.150,00) por U.S.\$1,00 (Tasa de Cambio Oficial). El monto nominal del Bono en Dólares adjudicado será acreditado en la cuenta Euroclear o Clearstream, según instrucciones indicadas en el Formato de Transmisión.

El Banco Central de Venezuela excluirá del Registro del Ministerio de Finanzas para las operaciones con Títulos Públicos con la República a aquellas Entidades que incumplan con la Oferta.

Agentes Coordinadores



Citigroup Global Markets Inc. 390 Greenwich St., Piso 4 New York, NY 10013 EE. UU. Tel (Caracas): + 705 2448



J.P. Morgan Securities Inc. 270 Park Avenue, Piso 7 New York, NY 10017 EE. UU. Tel (Nueva York): +1 212 834 7306